



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa.

SEGUIMIENTO CÓDIGO DE INTEGRIDAD PRIMER SEMESTRE 2023

La Mesa, Julio de 2023

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com
info@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima - Cundinamarca. Carrera 3 # 1- 41 Sur San José
Celular PQR 3142807615
pqranapoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com

Introducción

La ética del servidor público, responde a dos aspectos fundamentales: una obligación de carácter moral que es propia del individuo, es decir, la conciencia que debe tener el servidor de que sus actos debe adecuarlos a normas de conducta identificados con aspectos de responsabilidad, cumplimiento y honestidad. El segundo aspecto se refiere a la amenaza que conlleva la aplicación de sanciones para el evento de que en el ejercicio de su cargo violento o se aparte de las disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias que lo hagan acreedor a una sanción que puede ser de diversos tipos. En cumplimiento de sus funciones y deberes el servidor público está obligado a desarrollar su actividad con apego a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias; y, por principio, debe orientar su actuación aplicando principios de cumplimiento, honestidad y responsabilidad; ejercer su cargo, funciones o actividades con estricto apego a la normatividad que rige la administración.

Objetivo general

El presente código es un instrumento que tiene como objetivo establecer los principios y valores para orientar a una eficiente función administrativa, íntegra y transparente de los servidores públicos que prestan sus servicios en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A.ESP, encaminada al desarrollo y cumplimiento de los objetivos, misión y visión Institucional.

Objetivo específicos

- ❖ Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.
- ❖ Consolidar la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades.
- ❖ Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.
- ❖ Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ❖ Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en las entidades públicas.



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

Misión

Prestar los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los Municipios de La Mesa y Anapoima, aplicando como principios el compromiso y la eficiencia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios.

Visión

En el año 2035, La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P, será una Empresa líder y reconocida en la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, cumpliendo estándares de calidad, continuidad y eficiencia, siendo referente en la región aplicando políticas de protección ambiental y desarrollo sostenible.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Servidores de la Empresa de La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A.ESP., reconocemos que una de nuestras funciones primordiales es la de servir a la ciudadanía en busca del interés general, en lo que manifestamos un compromiso profundo y efectivo en la misión, visión y valores de la empresa para lograr la excelencia de la entidad, de manera que el desempeño de nuestra labor sea transparente, eficiente y autónomo, generando credibilidad y confianza por medio de los principios de:

- ❖ Bien común
- ❖ Igualdad
- ❖ Imparcialidad
- ❖ Integridad
- ❖ Pertenencia
- ❖ Responsabilidad
- ❖ Solidaridad
- ❖ Tolerancia

VALORES

- ❖ **Honestidad:** Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- ❖ **Respeto:** Trato a los demás con la misma consideración con que nos gustaría ser tratados, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com
info@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima - Cundinamarca. Carrera 3 # 1- 41 Sur San José
Celular PQR 3142807615
pqranoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com



- ❖ **Compromiso:** Tomo conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de mi trabajo dentro del tiempo estipulado para ello, estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con que me relaciono en mis labores, buscando siempre mejorar su bienestar.
- ❖ **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- ❖ **Justicia:** Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- ❖ **Transparencia:** Actúo de una manera franca, abierta mostrándome tal cual como soy y sin ocultar nada, siendo claro con las motivaciones, intenciones y objetivos.

PRINCIPIOS DE ACCIÓN

Honestidad: Actuó siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.



LO QUE NO HAGO

- ❖ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ❖ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ❖ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ❖ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

Respeto: Trato a los demás con la misma consideración con que nos gustaría ser tratados, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

- ❖ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ❖ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO

- ❖ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ❖ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ❖ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

Compromiso: Tomo conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de mi trabajo dentro del tiempo estipulado para ello, estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con que me relaciono en mis labores, buscando siempre mejorar su bienestar.



LO QUE HAGO

- ❖ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ❖ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y mi labor.
- ❖ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ❖ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ❖ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO

- ❖ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ❖ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ❖ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ❖ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- ❖ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

- ❖ Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ❖ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ❖ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO

- ❖ No malgasto ningún recurso público.
- ❖ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ❖ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ❖ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

Justicia: Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

- ❖ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ❖ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ❖ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com
info@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima - Cundinamarca. Carrera 3 # 1- 41 Sur San José
Celular PQR 3142807615
pqranapoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

- ❖ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ❖ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ❖ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Transparencia: Actuó de una manera franca, abierta mostrándome tal cual como soy y sin ocultar nada, siendo claro con las motivaciones, intenciones y objetivos.

LO QUE HAGO

- ❖ Siempre hago lo correcto y no afecto los intereses de las demás personas.
- ❖ Mi actuación demuestra la verdad de mis hechos.
- ❖ Llevo a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar.

LO QUE NO HAGO

- ❖ Actuar con inseguridad, resistencia y temor a los cambios.
- ❖ Generar incertidumbre faltando a la verdad y afectando la toma de decisiones.
- ❖ Cumplir a medias con la finalidad del contrato convenido, justificado por los contratiempos que se presentan durante el ejercicio de mi labor.

El código de Integridad de La Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A E.P.S., se convierte en la herramienta de cambio organizacional guía para generar actitudes de reflexión por medio de la pedagogía, la lúdica y las actividades recordación.

Es importante recordar que cada servidor público que haga parte de esta familia deberá reconocer e implementar estos seis valores en el desarrollo de sus actividades diarias, buscando siempre el bienestar general y el de la entidad.

Las actividades de socialización estarán lideradas por el área de Talento Humano y un equipo de integridad que apoyará dichas oportunidades de integridad y de crecimiento organizacional. Se realizarán actividades una vez al mes donde se logrará la participación activa de los servidores

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com
info@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima - Cundinamarca. Carrera 3 # 1- 41 Sur San José
Celular PQR 3142807615
pqranapoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

frente al reconocimiento del valor que se vaya a socializar, esto soportado en el plan de trabajo aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

**DIRECTIVA DE GERENCIA N° 043 DE 2019
(ENERO 31 DE 2019)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL
TEQUENDAMA S.A. E.S.P.**

La Gerente General de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con La Ley 1474 de 2011 se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que de conformidad con la Ley 1712 se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, creó el Sistema de Gestión e integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, como un conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, que tienen por objeto dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.

Que de conformidad con el Decreto Nacional 1499 de 2017 se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

Que, teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de la Política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un 'código general' o 'código tipo' que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores así: HONESTIDAD, RESPETO, COMPROMISO, DILIGENCIA, JUSTICIA.

Que a la expedición del Código de Integridad lo acompañó una Caja de Herramientas para acciones de cambio, en el que se insta a las entidades públicas a implementar el Código y se indican una serie de estrategias para hacerlo.

Que es necesario adoptar el Código de Integridad para la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Código de Integridad para los funcionarios y contratistas de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. de acuerdo con los principios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro del 'código general' o 'código tipo' denominado, Código de Integridad, el cual cuenta con las características de ser general, conciso y por medio del cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. Cada uno de los valores que se incluyen en el Código, determinan una línea de acción cotidiana para los servidores, se definieron (5) valores así:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, en el desarrollo participativo de construcción y socialización del Código, los funcionarios de la ERAT S.A. E.S.P. consideraron importante tener en cuenta 2 valores del Código de ética anterior, los cuales harán parte del presente, y son:

- **RESPONSABILIDAD:** Desempeñamos nuestras funciones, asumiendo las consecuencias de nuestros actos y decisiones para garantizar un uso adecuado de los bienes públicos y óptimo manejo de los recursos para el cumplimiento de los compromisos para mantener la confianza en los Usuarios y comunidad en general.
- **LEALTAD:** La lealtad nos lleva a adquirir un alto sentido de compromiso con la Empresa, entendiendo que debemos ser fieles a nosotros mismos, a nuestros ideales, a los propósitos de nuestra Empresa y a nuestros compañeros de trabajo. Somos fieles al ejercicio de la función pública al dar cumplimiento al mandato constitucional, legal e institucional, orientando nuestras actuaciones al servicio de la comunidad y los fines del estado.



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

ARTÍCULO TERCERO: Para la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. -ERAT S.A. E.S.P, la implementación del Código de Integridad será liderada por la Dirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO CUARTO: SEGUIMIENTO. - El seguimiento y evaluación será realizado por la oficina de Control Interno o quien haga sus veces.



ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos las anteriores que versen sobre el mismo asunto.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIAN CORREA MENDIVELSO

Gerente

Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

Proyectó: Sonia Maribell Arévalo – Asesora Control Interno 
Revisó: Jorge Alonso Pabón Rico - Dirección Administrativa y Financiera 
Copia: Archivo



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

Folleto de socialización

Por eso:

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones, lo público es de todos y no se desperdicia
Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral, a fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas, para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Por eso:

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona, de acuerdo con sus necesidades y condiciones

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.



HUMANIZACIÓN: Ser solidario y reconocer las necesidades de los demás en forma desinteresada buscando siempre el logro de los objetivos y el alcance del bien común dentro de la institución.

Por eso:

Me preocupo por el bienestar de los demás y ayudo a mis compañeros cuando lo necesitan.
Enseño a los demás la importancia de ser una persona solidaria y busco la manera de ayudar

Garantizo la calidad de la misma forma a todos los que reciben los servicios.

Brindo mi tiempo a la persona que quiere ser escuchada

TRANSPARENCIA: Cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona, de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones.

Por eso:

Contar con información clara sobre el funcionamiento de la Entidad.
Publicar la información de la Empresa, a través de los diferentes medios de comunicación utilizados y de acuerdo a la norma vigente.

Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad la prestación del servicio, abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada del servicio esencial.

Custodiar y cuidar la documentación e información de la empresa.



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A E.S.P

LA MESA-ANAPOIMA



INTEGRIDAD
es hacer lo correcto
— aunque nadie —
nos esté mirando.

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com
info@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima - Cundinamarca. Carrera 3 # 1- 41 Sur San José
Celular PQR 3142807615
pqranapoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com



¿Qué es el Código de Integridad?

El Código de Integridad es una herramienta que fortalece la cultura ERAT, enfocada al servicio, la integridad, y la transparencia mediante la adopción de valores institucionales, que transforman los hábitos y comportamientos de cada uno de los integrantes de la #FamiliaERAT.

¿Para qué sirve?

Para reflejar en nuestro qué hacer la mejor prestación de servicios y brindar confianza a nuestros usuarios, aliados, servidores.

Nuestro código se basa en el código de valores establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.

¿Cuáles son nuestros valores institucionales?

Los valores institucionales son:

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y favoreciendo el interés general.

Por eso:

Hablo con la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos

Pregunto si tengo dudas al respecto y busco orientación al interior de la Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible, a través de los medios destinados para ello.

Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre

Apoyo y promuevo los espacios de participación, para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

No le doy trato preferencial a personas cercanas, para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Por eso:

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación, a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión, a pesar de perspectivas y opiniones distintas a

las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar

Por eso:

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.

Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas sin distracciones de ningún tipo.

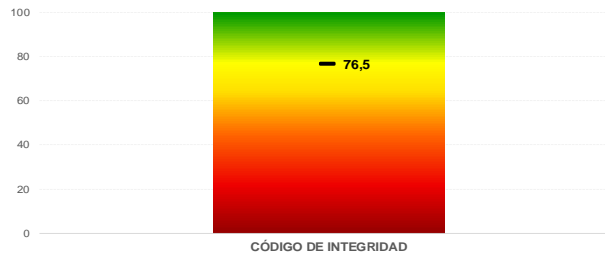
DILIGENCIA: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Resultados autodiagnósticos Código de integridad.

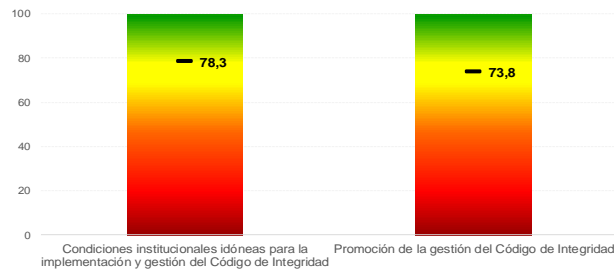


RESULTADOS CÓDIGO DE INTEGRIDAD

1. Calificación total:

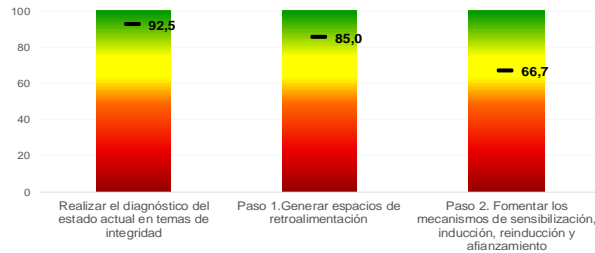


2. Calificación por componentes:



3. Calificación por categorías:

Categorías del componente 1: Condiciones institucionales idóneas para la implementación y gestión del Código de Integridad



Categorías del componente 2: Promoción de la gestión del Código de Integridad

